

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA N°208-2025-MINEM/OGA-OAS

Área Usuaria:	Oficina de Abastecimiento y Servicios
Actividad POI:	C0395 - Administración de los servicios generales, mantenimiento de infraestructura y servicio de transporte.
Meta presupuestaria:	025 - Administración de los Recursos de Abastecimiento y Servicios

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mantenimiento preventivo de piscinas y cuarto de bombas de la Sede Yanacoto 2 del MINEM.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Recuperar y mantener en condiciones óptimas las piscinas y el cuarto de bombas de la sede institucional Yanacoto 2, permitiendo su uso seguro, accesible y funcional para el desarrollo de actividades recreativas e institucionales.

III. ANTECEDENTES

La Oficina de Abastecimiento y Servicios (OAS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) es responsable de la gestión del mantenimiento de la infraestructura, instalaciones y áreas exteriores de las distintas sedes de la entidad, incluyendo espacios recreativos. La Sede Yanacoto 2, ubicada en el distrito de Chosica, cuenta con piscinas y cuarto de bombas han sido afectadas en su funcionamiento, acumulación de residuos en su tubería de sistema interno y falta de mantenimiento periódico, lo que representa riesgos para la salud, la seguridad y la funcionalidad del espacio.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de Mantenimiento preventivo de piscinas y cuarto de bombas de la Sede Yanacoto 2 del Ministerio de Energía y Minas.

V. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**5.1. Actividades:**

Las actividades que se requiere realizar, se señalan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES, COMPLEMENTARIOS Y SEGURIDAD		
01.01	TRASLADO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES AL ÁREA DE TRABAJO	Glb	1.00
01.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA, SCTR, SEÑALIZACIÓN		
01.03	COBERTURA CON PLÁSTICO PARA PROTECCIÓN DE PISOS, VENTANAS, PUERTAS, ENTRE OTROS OBJETOS INMERSOS EN EL SERVICIO		
01.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA GENERAL		
02.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES		
02.01	RETIRO DE VALVULA SELECTORA DE FILTRO	Und	2.00
02.02	DESMONTAJE DE BOMBA DOSIFICADORA	Und	1.00
02.03	ACCESORIOS CON FILTRACION DE AGUA	Glb	1.00
02.04	DESMONTAJE DE TUBERIA INC. ACCESORIOS EN DUCHAS	Glb	1.00



02.05	RETIRO DE CERÁMICOS EN MAL ESTADO	Glb	1.00
02.06	RETIRO DE FRAGUA EN MAL ESTADO	Glb	1.00
02.07	RETIRO DE REGISTROS EN MAL ESTADO	Glb	1.00
02.08	RETIRO DE ARENA SILICA EN TANQUE DE FILTRO DE ARENA	Glb	1.00
03.00	PISCINA PARA NIÑOS		
03.01	MANTENIMIENTO DE DESNATADOR Y SISTEMA DE RECIRCULACIÓN	Glb	1.00
03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO CROMADO PESADO	Glb	1.00
03.03	PINTURA EPOXICA (02 MANOS)	M2	195.00
03.04	PINTURA ESMALTE (02 MANOS, INC. BASE ANTICORROSIVA)	Glb	1.00
03.05	FRAGUA EN CERÁMICOS DE PISCINA	Glb	1.00
03.06	FRAGUA EN ZONA DE DUCHAS	Glb	1.00
03.07	ARENA SILICA EN TANQUE DE FILTRO DE ARENA	Glb	1.00
03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA INC. CABEZAL PARA DUCHAS	Glb	1.00
03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y TAPA DE VALVULA DE CONTROL	Glb	1.00
03.10	FIJACION DE ELECTROBOMBA	Und	1.00
04.00	PISCINA PARA ADULTOS		
04.01	MANTENIMIENTO DE DESNATADOR Y SISTEMA DE RECIRCULACIÓN	Und	1.00
04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO CROMADO PESADO	Glb	1.00
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA SELECTORA DE FILTRO	Und	2.00
04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DOSIFICADORA	Und	1.00
04.05	PINTURA EPOXICA (02 MANOS)	M2	535.00
04.06	PINTURA ESMALTE (02 MANOS, INC. BASE ANTICORROSIVA)	Glb	1.00
04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 4"	Glb	1.00
04.08	ARENA SILICA EN TANQUE DE FILTRO DE ARENA	Glb	1.00
04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS CON FILTRACION DE AGUA	Glb	1.00
04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA INC. CABEZAL PARA DUCHAS	Glb	1.00
04.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y TAPA EN VALVULA DE DUCHAS	Glb	1.00
04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERÁMICO EN DUCHAS	Glb	1.00

5.2. Descripción de Actividades y especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES, COMPLEMENTARIOS Y SEGURIDAD		
	Este ítem abarca el transporte de equipos y materiales hasta el área de trabajo, garantizando su integridad; además, la implementación de medidas de seguridad, incluyendo EPP, protección colectiva y SCTR para el personal; la protección de superficies vulnerables mediante mantas plásticas; y el retiro de residuos al finalizar, en coordinación con el Supervisor de Servicios Generales para definir el lugar y momento adecuados para el acopio y eliminación del material excedente.		
02.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES		
02.01	RETIRO DE VALVULA SELECTORA DE FILTRO	Und	2.00




	<p>Este ítem consiste en el retiro y/o desmontaje válvula selectora de filtro a ser reemplazada, las mismas que serán desmontadas sin ser dañadas. Para el desmontaje se deberán de emplear solo herramientas manuales, y se deberán de desmontar con sumo cuidado, verificando en todo momento el estado físico, evitando en todo el proceso rasgaduras, despostillamientos por golpes en zonas puntuales.</p>		
02.02	DESMONTAJE DE BOMBA DOSIFICADORA	Und	1.00
	<p>Este ítem consiste en el retiro y/o desmontaje bomba dosificadora a ser reemplazada, las mismas que serán desmontadas sin ser dañadas. Para el desmontaje se deberán de emplear solo herramientas manuales, y se deberán de desmontar con sumo cuidado, verificando en todo momento el estado físico, evitando en todo el proceso rasgaduras, despostillamientos por golpes en zonas puntuales.</p>		
02.03	ACCESORIOS CON FILTRACION DE AGUA	Glb	1.00
	<p>Este ítem consiste en el retiro de accesorios con presencia de filtración de agua como son llaves universales, acoples rápidos, niples, reducciones entre otros componentes presentes a ser reemplazadas en el sistema. Para el desmontaje se deberán de emplear solo herramientas manuales, y se deberán de desmontar con sumo cuidado, verificando en todo momento el estado físico de las instalaciones circundantes.</p>		
02.04	DESMONTAJE DE TUBERIA INC. ACCESORIOS EN DUCHAS	Glb	1.00
	<p>Este ítem consiste en el retiro de tubería de PVC, asimismo los accesorios de los cabezales que serán reemplazadas, las mismas que serán desmontadas sin ser dañadas en la zona de duchas de la piscina de niños y adultos. Para el desmontaje se deberán de emplear solo herramientas manuales, y se deberán de desmontar con sumo cuidado, verificando en todo momento el estado físico, evitando en todo el proceso rasgaduras, despostillamientos por golpes en zonas puntuales.</p>		
02.05	RETIRO DE CERÁMICOS EN MAL ESTADO	Glb	1.00
	<p>Este ítem corresponde al retiro de piso de cerámico en la zona de piscinas de niños, adultos y zona de duchas, empleando los equipos y herramientas adecuadas, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras adyacentes, instalaciones sanitarias y/o eléctricas, daño al personal y a terceros. Asimismo, se tomarán las medidas necesarias para controlar la emanación de polvo producto de las demoliciones, realizando un regado permanente de la zona de trabajo o protección de zona con malla para minimizar las salpicaduras de elementos demolidos. El desmonte generado será acopiado para su posterior eliminación a una zona destinada para tal fin.</p>		
02.06	RETIRO DE FRAGUA EN MAL ESTADO	Glb	1.00
	<p>Este ítem corresponde al retiro de fragua de cerámico en mal estado en la zona de piscinas de niños, adultos y zona de duchas, empleando los equipos y herramientas adecuadas, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras adyacentes, conformados por cerámicos, instalaciones sanitarias y/o eléctricas, daño al personal y a terceros. Asimismo, se tomarán las medidas necesarias para controlar la emanación de polvo producto de las demoliciones, realizando un regado permanente de la zona de trabajo o protección de zona con malla para minimizar las salpicaduras de elementos demolidos. El desmonte generado será acopiado para su posterior eliminación a una zona destinada para tal fin.</p>		
02.07	RETIRO DE REGISTROS EN MAL ESTADO	Glb	1.00
	<p>Este ítem consiste en el retiro de marco y tapa de registros a ser reemplazados. Para el desmontaje se deberán de emplear solo herramientas manuales, y se deberán de desmontar con sumo cuidado, verificando en todo momento el estado físico de las instalaciones circundantes.</p>		
02.08	RETIRO DE ARENA SILICA EN TANQUE DE FILTRO DE ARENA	Glb	1.00
	<p>Este ítem corresponde a efectuar el retiro de arena silica ubicada en el interior de los tanques de filtración, empleando equipos y herramientas adecuadas, teniendo cuidado de no dañar los alrededores, instalaciones sanitarias y/o eléctricas. Se deberá tener cuenta que al finalizar el retiro de la totalidad. Asimismo, se tomarán las medidas necesarias para controlar la emanación de polvo producto de las demoliciones, realizando un regado permanente de la zona de trabajo o protección de zona con malla para minimizar las salpicaduras de elementos demolidos. El desmonte generado será acopiado para su posterior eliminación a una zona destinada para tal fin.</p>		

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	fin.		
03.00	PISCINA PARA NIÑOS		
03.01	MANTENIMIENTO DE DESNATADOR Y SISTEMA DE RECIRCULACIÓN	Glb	1.00
	Este ítem consiste en efectuar el mantenimiento de los desnatadores (skimmers), limpieza de canastilla que comprende el retiro de hojas, insectos y cualquier otro desecho flotante que pueda obstruirla, verificación de nivel de agua para asegurar que cubra las bocas de los desnatadores, verificando que los inyectores de retorno se encuentren limpios y funcionando correctamente, mantenimiento del sistema de recirculación con la finalidad que se garantice su prueba de funcionamiento y operatividad.		
03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO CROMADO PESADO	Glb	1.00
	Este ítem comprende el suministro e instalación de accesorios y registro cromado pesado en toda la parte superior de los desnatadores, para realizar la evacuación del agua en un determinado ambiente. Los registros circulares serán cromados pesados enrasados al nivel de piso terminado. Desde el punto donde se instalará los registros, se colocará accesorios complementarios que se requieran, los accesorios serán unidas con pegamento especial cementicio.		
03.03	PINTURA EPOXICA (02 MANOS)	M2	195.00
	El ítem de manera general, todas las superficies por pintar a dos (02) manos como mínimo de esmalte epoxico para piscinas de color azul, la tonalidad exacta la definirá Servicios Generales, las áreas son la piscina para niños y piscina para adultos, las superficies deberán estar bien secas y limpias al momento de recibir la pintura. Los muros y piso serán resanados hasta conseguir una superficie uniforme, libre de partículas extrañas y grasas u otras protuberancias; asimismo se efectuará la limpieza de manchas producidas por grasas, hongos, humo o moho, para evitar que vuelvan a salir después de pintar. Se efectuará el tapado de grietas y agujeros (masillado con un nivelador de superficie conformado por porcelana especial para piscinas) que pudieran tener el muro, se deberá aplicar con equipo el lijado de la capa superior brillante de la superficie, para mejorar la adherencia de la nueva pintura, usando lija de fierro #40 y/o #60, se limpiará la superficie de polvo antes de pintar, proteger con cinta masking tape los accesorios de salida de pared/piso.		
03.04	PINTURA ESMALTE (02 MANOS, INC. BASE ANTICORROSIVA)	Glb	1.00
	El ítem de manera general, todas las superficies por pintar a dos (02) manos como mínimo de esmalte de color similar al existente, las áreas son los cuartos de bombas de la piscina para, tubería de la zona de duchas y reja de ingreso a la zona de duchas de las piscinas para niños, las superficies que contenga PVC, no se aplicará base anticorrosiva, las superficies metálicas deberán de llevar dos (02) manos de base anticorrosiva; asimismo deberán estar bien secas y limpias al momento de recibir la pintura. La superficie uniforme, libre de partículas extrañas y grasas u otras protuberancias; asimismo se efectuará la limpieza de manchas producidas por grasas, hongos, humo o moho, para evitar que vuelvan a salir después de pintar. Se deberá aplicar con equipo el lijado de la capa superior brillante de la superficie, para mejorar la adherencia de la nueva pintura, usando lija de fierro #80 y/o #100, se limpiará la superficie de polvo antes de pintar, proteger con cinta masking tape los accesorios complementarios.		
03.05	FRAGUA EN CERÁMICOS DE PISCINA	Glb	1.00
	Este ítem consiste en el suministro y colocación de fragua a base de porcelana para piscinas, obteniendo una nula absorción de agua y alta resistencia a limpiadores químicos, se efectuará la colocación en las piscinas para niños (muros y piso) a lo largo de su extensión, donde se requiera.		
03.06	FRAGUA EN ZONA DE DUCHAS	Glb	1.00
	Este ítem consiste en el suministro y colocación de fragua para cerámicos a base de porcelana para las zonas de las duchas de niños, obteniendo una nula absorción de agua y alta resistencia al desgaste a lo largo de toda su extensión.		
03.07	ARENA SILICA EN TANQUE DE FILTRO DE ARENA	Glb	1.00
	Este ítem corresponde al suministro y colocación de arena sílica, se deberá de efectuar la colocación en el filtro para piscina, la gradación deberá de ser similar a la existente, de un color blanco gris-transparente ideal para la industria de tratamiento de agua.		
03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA INC. CABEZAL PARA DUCHAS	Glb	1.00



	<p>El ítem consiste en el suministro e instalación de tuberías y accesorios para agua adosada/empotrada en todos los casos será de plástico PVC clase 10, diámetro nominal similar al existente (1/2") con uniones de espiga y campana y las uniones se harán con pegamento líquido para plástico y accesorios tipo PVC unión simple presión.</p> <p>Las líneas de agua, se instalarán mantenimiento la misma configuración de la red existente, de ser necesario se deberá de arristrar con anclajes de fijación metálica tipo gota, acorde al diámetro nominal de la tubería; asimismo deberá de contemplar el cabezal para duchas, con las cantidades similares al sistema existente.</p> <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pegamento para PVC. -Tubería de agua clase 1 de PVC de 1/2". -Cabezales para duchas. 		
03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y TAPA DE VALVULA DE CONTROL	Glb	1.00
	Este ítem corresponde a efectuar el suministro e instalación de marco y tapa de válvula de control, el material será similar al existente, conformado el marco por listones de madera tornillo y/o similar seca y la tapa con las mismas características; asimismo deberá de llevar una capa protectora de como mínimo dos (02) manos de sellador base a la piroxilina y acabado final barnizado como mínimo de dos (02) manos un pestillo para su posterior cierre, las medidas se deberán de efectuar en la ubicación final.		
03.10	FIJACION DE ELECTROBOMBA	Und	1.00
	Este ítem corresponde efectuar el arriostamiento de electrobomba existente, se deberá de efectuar las perforaciones correspondientes al diámetro nominal de su soporte; asimismo fijarla a la estructura de concreto existente, se deberá de ser con pernos expansivos acorde al diámetro nominal existente, mínimamente de 2" y deberá incluir una arandela y una tuerca al finalizar la instalación.		
04.00	PISCINA PARA ADULTOS		
04.01	MANTENIMIENTO DE DESNATADOR Y SISTEMA DE RECIRCULACIÓN	Und	1.00
	Este ítem consiste en efectuar el mantenimiento preventivo de los desnatadores (skimmers), limpieza de canastilla que comprende el retiro de hojas, insectos y cualquier otro desecho flotante que pueda obstruirla, verificación de nivel de agua para asegurar que cubra las bocas de los desnatadores, verificando que los inyectores de retorno se encuentren limpios y funcionando correctamente, mantenimiento del sistema de recirculación con la finalidad que se garantice su prueba de funcionamiento y operatividad.		
04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO CROMADO PESADO	Glb	1.00
	Este ítem comprende el suministro e instalación de accesorios y registro cromado pesado en toda la parte superior de los desnatadores, para realizar la evacuación del agua en un determinado ambiente. Los registros circulares serán cromados pesados enrasados al nivel de piso terminado. Desde el punto donde se instalará los registros, se colocará accesorios complementarios que se requieran, los accesorios serán unidos con pegamento especial cementicio.		
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA SELECTORA DE FILTRO	Und	2.00
	<p>El ítem corresponde al suministro e instalación de válvula selectora de filtro de acción tipo palanca, las características deberán ser similares a la existente, este ítem incluye todos los accesorios complementarios que se requieran para poder efectuar la instalación y quede todo el sistema operativo y en buen funcionamiento.</p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="margin-left: 20px; border: 1px solid black; padding: 5px;">IMAGEN REFERENCIAL</div> </div>		
04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DOSIFICADORA	Und	1.00



	transparente ideal para la industria de tratamiento de agua.		
04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS CON FILTRACION DE AGUA	Glb	1.00
	Este ítem consiste en el suministro e instalación de accesorios con presencia de filtración de agua como son llaves universales, acoples rápidos, niples, reducciones entre otros componentes presentes a ser reemplazadas en el sistema. Materiales: - Pegamento para PVC - Accesorios de agua C-10 o similar de PVC.		
04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA INC. CABEZAL PARA DUCHAS	Glb	1.00
	El ítem consiste en el suministro e instalación de tuberías y accesorios para agua adosada/empotrada en todos los casos será de plástico PVC clase 10, diámetro nominal similar al existente (1/2") con uniones de espiga y campana y las uniones se harán con pegamento líquido para plástico y accesorios tipo PVC unión simple presión. Las líneas de agua, se instalarán mantenimiento la misma configuración de la red existente, de ser necesario se deberá de arriostrar con anclajes de fijación metálica tipo gota, acorde al diámetro nominal de la tubería; asimismo deberá de contemplar el cabezal para duchas, con las cantidades similares al sistema existente. Materiales -Pegamento para PVC. -Tubería de agua clase 10 de PVC de 1/2". -Cabezales para duchas.		
04.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y TAPA EN VALVULA DE DUCHAS	Glb	1.00
	Este ítem corresponde a efectuar el suministro e instalación de marco y tapa de válvula de control, el material será similar al existente, conformado el marco por listones de madera tornillo y/o similar seca y la tapa con las mismas características; asimismo deberá de llevar una capa protectora de como mínimo dos (02) manos de sellador base a la piroxilina y acabado final barnizado como mínimo de dos (02) manos un pestillo para su posterior cierre, las medidas se deberán de efectuar en la ubicación final.		
04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERÁMICO EN DUCHAS	Glb	1.00
	Este ítem comprende el suministro e instalación de piso cerámico de alto tránsito antideslizante de medida, diseño, formato y color similar al existente. El piso instalado quedará totalmente nivelado, por ningún motivo una superficie debe quedar por encima de la otra, para ello se deberá de prever los procesos constructivos idóneos para esta actividad, los encuentros de desnivel deberán de colocarse cantonera de acero.		

5.3. Condiciones de la Contratación:

- El postor deberá realizar una visita técnica a las instalaciones, con el fin de verificar las condiciones existentes (estructuras, instalaciones eléctricas, sanitarias y otros aspectos relevantes), dicha visita debe ser coordinada con 24 horas de anticipación con Servicios Generales, a los correos electrónicos: wlevano@minem.gob.pe y serviciosgenerales@minem.gob.pe, y se realizará de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 h, con la finalidad de elaborar su propuesta de acuerdo con los presentes Términos de Referencia.
- Asimismo, la visita técnica podrá permitir al postor verificar la relación de actividades y los metrados señalados en el presente documento. Es importante tener en cuenta que dichos metrados son referenciales y podrán ser ajustados, siempre que tales modificaciones no alteren el alcance del servicio.
- El servicio se ejecutará bajo la modalidad de todo costo, lo que implica que el proveedor asumirá todos los gastos relacionados con personal, traslado, herramientas, equipos, insumos, consumibles, combustible, eliminación de residuos y demás requerimientos necesarios para la prestación del servicio.
- En caso se genere algún daño a la infraestructura de la sede o a terceros, este deberá ser subsanado inmediatamente por el proveedor, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad, y será responsable civilmente.
- Los trabajos estarán sujetos a la supervisión de la Entidad, quien verificará el cumplimiento de las



características técnicas y podrá solicitar correcciones sin que esto genere costos adicionales.

5.4. Seguridad:

Todo el personal que participe en la ejecución del servicio deberá utilizar de manera obligatoria los Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados, conforme a lo establecido en la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El personal deberá contar como mínimo con los siguientes EPP:

- Casco de seguridad
- Anteojos de seguridad
- Guantes anticorte
- Botas de seguridad con punta de acero
- Protección auditiva (orejeras o tapones)
- Mascarillas respiratorias (de ser necesario)

Asimismo, todo el personal deberá encontrarse debidamente capacitado para el uso de las herramientas y equipos, y contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente en sus componentes de salud y pensión, debiendo estar vigente durante todo el plazo del servicio.

El proveedor será responsable de garantizar que durante la ejecución del servicio se adopten todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la integridad del personal, de terceros y de la infraestructura de la sede.

El MINEM, a través de Servicios Generales, se reserva el derecho de supervisar y observar cualquier técnica, procedimiento o medio que ponga en riesgo la seguridad de las personas, el ambiente o el cumplimiento de los fines del servicio, pudiendo exigir su corrección inmediata.

5.5. Presentación de la Oferta:

El postor deberá presentar una propuesta técnica y económica que incluya, como mínimo, lo siguiente:

- Propuesta económica desagregada, detallando la estructura de costos, a fin de facilitar el análisis técnico y servir como sustento en caso de controversias.
- Acta de visita técnica debidamente suscrita.
- El proveedor deberá de contar con el personal suficiente para que el servicio se ejecute en el plazo establecido.

VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

Al culminar el plazo establecido en la Orden de Servicio, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

6.1. Informe Técnico:

El informe debe contener:

- Informe de ejecución del servicio.
- Descripción de las actividades realizadas.
- Fichas técnicas de los materiales utilizados.
- Panel fotográfico del proceso de los trabajos realizados de acuerdo al ítem 5.2. del presente documento.
- Orden de servicio.
- Acta de Inicio
- Conclusiones y recomendaciones.

6.2. Certificado de Garantía:

El proveedor deberá emitir el certificado de garantía por el servicio ejecutado con duración de 12 meses, a nombre del Ministerio de Energía y Minas.

VII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A



7.1. Requisitos del/de la proveedor/a:

- 7.1.1. Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- 7.1.2. No contar con impedimento para contratar con el Estado.
- 7.1.3. Rubro del objeto de la contratación
- 7.1.4. Tener código de cuenta interbancario registrado.

7.2. Recursos que se debe suministrar que debe suministrar el/la contratista

- 7.2.1. Equipamiento: No aplica
- 7.2.2. Infraestructura estratégica
- 7.2.3. Personal

7.3. Experiencia del postor:

El contratista deberá acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) en servicios similares a los requeridos en los presentes Términos de Referencia.

Se considerarán como servicios similares aquellos relacionados con adecuaciones de piscinas y/o mantenimiento correctivo de sistemas hidráulicos en piscinas y/o impermeabilización de piscinas y/o pintado industrial de piscinas y/o pintado industrial de estructuras metálicas.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias de prestación o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente con reporte de estado de cuenta o voucher de depósito o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. CONFIDENCIALIDAD.

El/la proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

8.2. CLÁUSULA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

8.3. Propiedad intelectual.

La entidad asume la propiedad intelectual de los entregables y de sus derivados del servicio realizado.

8.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad.

No aplica

8.5. Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

8.6. Otras obligaciones de la entidad.

8.6.1. Adelantos: No aplica.

8.6.2. Subcontratación: No aplica.

8.6.3. Medidas de control durante la ejecución contractual: No aplica.

8.7. Seguridad de Información.

El/la proveedor/a se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del Sistema de Gestión de Seguridad de Información, metodologías y otros establecidas por el Ministerio de Energía y Minas, los cuales declara conocer y aceptar. El proveedor se obliga a salvaguardar la confidencial, integridad y disponibilidad de la información del MINEM que administre o maneje durante el periodo de ejecución contractual no revelando hechos, datos, procedimientos y documentación incluso después de culminar las prestaciones contratadas.

IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9.1. Lugar de prestación:

El servicio se realizará en la siguiente locación:

Lugar: Sede Yanacoto 2 del Ministerio de Energía y Minas, Km 29.7 de la Carretera Central, Lurigancho – Chosica.

9.2. Lugar de entrega del producto/entregable:

El proveedor deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial o Mesa de Partes Virtual del MINEM.

9.3. Plazo:

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día de la firma del Acta de Inicio del Servicio.

El área usuaria podrá, mediante comunicación vía correo electrónico, programar la fecha para la suscripción de dicha acta. En caso el proveedor no cumpla con presentarse para la firma del Acta de Inicio en la fecha programada sin causa debidamente justificada, se aplicará una penalidad por cada día calendario de retraso, conforme a la penalidad diaria.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

10.1. Área usuaria que emite la conformidad:

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Abastecimiento Servicios del Ministerio de Energía y Minas, previo informe de Servicios Generales, que contendrá la revisión técnica del especialista.

10.2. Área técnica estratégica que emite la conformidad:

El área técnica que realizará la supervisión de los trabajos ejecutados será Servicios Generales.

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días contabilizados desde el día de recibido el entregable, salvo que se requiera hacer pruebas que permitan verificar el cumplimiento.

XI. FORMA DE PAGO

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en un único pago. El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de las obligaciones contractuales y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso a partir de la notificación.

13.2. Otras penalidades:

No aplica.

XIV. OTRAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS

14.1. Garantía

No aplica

14.2. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

14.3. Gestión de Riesgos

La no contratación del servicio de mantenimiento correctivo de piscinas y cuarto de bombas de la Sede de Yanacoto 2 del MINEM, generaría diversas limitaciones en la operatividad de las instalaciones, reduciendo la comodidad de las atenciones brindadas a los usuarios, reduciendo la calidad de la atención brindada.

Firmado digitalmente por ESTRADA
MENDOZA Jackeline Edith FAU
20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/10/16 17:51:47-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. JACKELINE EDITH ESTRADA MENDOZA
Jefa de Oficina de Abastecimiento y Servicios
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Visado digitalmente por LEVANO
LINARES Walter Daniel FAU
20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2025/10/16 17:40:21-0500